



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24928/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Director y Vicedirector Administrativo de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicitan la actualización de los aranceles por contraprestación de servicios referidos a las actividades de cursos de natación desarrolladas en la institución para el año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2019-65440-E-UNC-DGAJ#SG, y lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Director y Vicedirector Administrativo de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, autorizar la actualización de los aranceles por contraprestación de servicios referidos a las actividades de cursos de natación desarrolladas en la institución para el año 2019, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de fojas 6, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

sl

